

## **Protocolo para el acompañamiento a las movilizaciones, manifestaciones u otros espacios de tipo social y uso de prendas e insignias en nombre de la Mesa Institucional de Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica de Pereira.**

En el contexto de la defensa de derechos humanos, son muchos los elementos involucrados para tener en cuenta, sobre todo en el ámbito operativo, que es donde más inquietudes, o vacíos formativos puede tener una persona respecto al cómo proceder en el instante que se dan las diferentes situaciones que pueden presentarse, en el desarrollo bien sea de una movilización o cualquier otro tipo de actividad que involucre grandes concentraciones de personas en las cuales de una u otra forma puedan verse vulnerados los derechos de los asistentes.

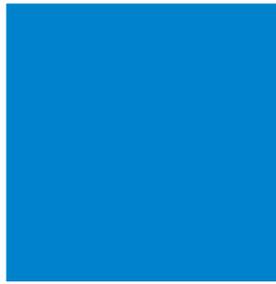
En el caso de la UTP la mesa institucional de derechos humanos coordinada a través de su secretaría técnica, es la encargada de acompañar las solicitudes de los estudiantes, trabajadores, docentes y administrativos manifiestas a través de quienes en los órganos de dirección, hoy tienen la función designada de ser los representantes de cada gremio en particular; es por esta razón que se hace necesario clarificar las metodologías operativas, para la utilización de los chalecos y las respectivas insignias durante los procesos de activación del protocolo de apoyo prestado por la mesa institucional de derechos humanos UTP entiendo en términos legales todas las responsabilidades que la institución asume, todo esto acompañado de un proceso de formación y sensibilización en derechos a quienes sean designados de manera voluntaria o por representación.

### **A. Uso de chalecos e insignias de la Mesa Institucional de Derechos Humanos.**

La defensa de los derechos humanos no tiene un color en específico, las organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos como la ONU creadas en el marco de la guerra, usan un color azul en tonos (claros) y en otras ocasiones (oscuros) para la distinción en la indumentaria de sus efectivos en campo, como de los vehículos de la misma entidad, el color no tiene otra finalidad más que generar una imparcialidad en su identidad que le permita distinguirse de los actores presentes en campo.

Las organizaciones defensoras de derechos humanos hablando particularmente de las nacionales por mencionar un caso particular como el CPDH -Comité Permanente Para la Defensa de los Derechos Humanos- utilizan el color (caqui) o el (azul) para la identificación, sin ser una búsqueda agotada en su totalidad, utilizan estos colores similares a los de la ONU, así como de símbolos en el caso de la cruz de la cruz roja internacional a título protector, para hacer una similitud en términos de la imparcialidad necesaria, y ser garantes de diálogo como protección de la integridad física e incluso legal de las personas en campo bajo esta titularidad.

La propuesta de Color para la identificación (Chalecos, gorras y camisetas) de los miembros de la Mesa institucional de Derechos Humanos de la Universidad Tecnológica de Pereira es el siguiente:



Azul Cerúleo

**1. ¿Cuáles son las prendas que llevan las insignias autorizadas y oficiales de la Mesa Institucional de Derechos Humanos de la UTP?**

Las prendas autorizadas para utilizar de manera oficial en las actividades que acompañe la Mesa Institucional de Derechos Humanos de la UTP son: Chaleco, Camiseta Tipo Polo y Gorra con registro oficial y carné.

**2. ¿Quién debe usar los chalecos, gorras y camisetas de la Mesa Institucional de Derechos Humanos?**

- Los representantes estudiantiles, académicos y administrativos que se encuentren debidamente designados y reconocidos por los órganos institucionales de la UTP a los cuales pertenezcan, y que hagan solicitud de activación formal del protocolo de derechos humanos ante el correo oficial de la mesa institucional de derechos humanos email: [mesaderechoshumanos@utp.edu.co](mailto:mesaderechoshumanos@utp.edu.co) el cual debe contener:  
Motivo de la solicitud.  
Circunstancias por las que se requiere el acompañamiento.  
Fecha, hora y lugar del acompañamiento requerido.
- Estudiantes, Trabajadores o administrativos que, en su libre decisión, quieren hacer parte del grupo de voluntariado prestando apoyo a la mesa institucional de derechos humanos de la UTP, y que de la misma forma se encuentren debidamente capacitados de forma certificada, por parte de la mesa institucional para prestar dicha labor.  
En circunstancias extremas como un estado de excepción, aquellos que voluntariamente quieran prestar su servicio previo reconocimiento como integrante activo de la comunidad Universitaria.
- Miembros de la alta dirección que presiden la mesa institucional de derechos humanos.
- En cualquiera de los casos anteriores y sin excepción, puede usar las insignias de la Mesa institucional quien firme, el **compromiso de insignias en Derechos Humanos de la UTP** de la Mesa Institucional de Derechos Humanos previa a la activación del protocolo. (Ver anexo1).

**3. ¿Quién está autorizado a portar los símbolos institucionales para ejercer en campo la representación de derechos humanos?**

- Solo los integrantes de la MIDDHHUTP o sus designados se encuentran autorizados para llevar en sus prendas los símbolos oficiales, sea escudo de la institución y/o símbolo marca UTP, en razón que dicha Mesa cumple un papel humanitario, neutral y de carácter institucional, ya que no es posible conceder autorización alguna para el uso de los símbolos o emblemas institucionales a ninguna organización o particular que no haga parte de la Mesa institucional de Derechos Humanos y que desconozca sus fines y propósitos.

**4. Insignias presentes en el chaleco, camiseta, gorra y carné.**

- Escudo oficial de la Universidad Tecnológica de Pereira o marca institucional.
- Logo de la Cruz Roja Internacional a título protector en los casos de intermediación bajo competencia de la sociedad nacional (socorro, auxilio, asistencia a víctimas, primeros auxilios, entre otras tareas de la comunidad que en el marco de una guerra o conflicto impliquen tareas vitales y retos humanitarios).
- Nombre Mesa Institucional de Derechos Humanos UTP.
- Distintivo “Derechos Humanos” reflectivo.

Las especificaciones sobre diseño, forma y tipo de distintivo se explican adelante en código de vestimenta y uso de Insignias (Ver anexo 2).

**B. Acompañamiento a la movilización y otros.**

1. Reunión de coordinación entre los solicitantes y la Mesa Institucional – formalización en acta de compromisos, alcances y responsabilidades.
2. Previo visto bueno, se activa logística:

**Antes de la movilización y otros. De la prevención:**

- Activar rutas de comunicación directa con Policía; Ministerio Público (Procuraduría – Defensoría – Personería) y en ellos, ATQ - atención a quejas y denuncias Departamento de Risaralda, SAT – Sistema de Alertas Tempranas y Defensores Públicos de enlace directo; Fiscalía; Autoridades administrativas, ministerios, Gobernación, Alcaldía; Mesa Departamental de Derechos Humanos. En los casos que se requiera, Ejército; Ministerio del Interior y de Justicia y otros entes administrativos como UARIV – Unidad de Atención para las Víctimas, ARN – Agencia Nacional de Reincorporación, entre otros.
- Procurar acuerdos previos en garantía de la protesta; así como llamados permanentes al diálogo, la medición, la concertación de conflictos y disentimientos que se puedan presentar en el campo y el mutuo respeto entre las partes implicadas.

- Activar sistema de atención de emergencias, ambulancias y pólizas.

**Durante la movilización y otros. De la acción, la comunicación y el acompañamiento operativo en campo:**

- Contar con una base de datos actualizada y directorio de contactos de todos los órdenes y niveles; incluidos los representantes, voluntarios y autoridades.
- Establecer comunicación con las autoridades de DDHH para dar a conocer los procedimientos para la movilización – protesta, otros; conocimiento de rutas de la movilización y sitios de concentración, así como determinar responsabilidades en la misma.
- Disponer de Saldo activo en el celular, a fin de poder comunicarse bien sea por vía telefónica o de datos móviles con los demás integrantes del protocolo activos en el momento.
- Centralizar la información a través de un canal comunicativo, en un grupo de la aplicación WhatsApp, donde se encuentren todos los miembros activos de la mesa institucional y que se encuentre al momento del acompañamiento, para así poder tener lecturas en tiempo real de la situación y otro, con todas las autoridades correspondientes.
- Los integrantes o delegados de la Mesa, serán quienes, en sus niveles de coordinación, hagan contacto con las diferentes organizaciones y grupos presentes que tengan designadas personas encargadas de la labor de derechos humanos, para de esta manera, interlocutar en todo momento con todas las partes implicadas y de la misma manera, articular un trabajo en red vital y de apoyo.
- La distribución del equipo siempre será al inicio, en la mitad y final de la movilización, de esta forma se asegura una cobertura amplia y completa del grupo de personas a quienes se les presta el acompañamiento, ubicación particular de miembros previas instrucciones impartidas.
- Se realizará reunión de evaluación de estrategias, rutas y medidas antes, durante y al finalizar la movilización.
- De ser necesario y requerido, se solicitará en campo la asistencia de ambulancias y el traslado a centros de salud de las personas que lo requieran; para el caso de los estudiantes activos, se activará la póliza de la Universidad y en el caso de los docentes y administrativos el traslado se realizará a la institución prestadora del servicio de salud según cobertura social.
- De ser necesario, se activarán rutas de atención, intervención, mediación y verificación en campo con los entes gubernamentales responsables de velar por la protección y defensa de los DDHH (Procuraduría, Defensoría y Personería) en garantía de derechos.
- Si durante el proceso, se identifican irregularidades o conductas contrarias a los compromisos firmados en el porte de insignias, por parte de algún integrante de la comisión, se procederá al retiro de las mismas de manera inmediata y se realizará el llamado correspondiente por quienes tienen el deber de coordinar. Si la falta es grave se registrará para realizar la evaluación posterior y las medidas a seguir.

- Se entregarán informes parciales y en tiempo real de las situaciones, pormenores y acciones procedimentales, a los estamentos correspondientes para la toma de decisiones en el sitio.

**Después de la movilización: De las alertas y cierres del acompañamiento.**

- Una vez terminada la actividad de acompañamiento los voluntarios, delegados o integrantes de la mesa, deberán regresar en el sitio, todas las prendas distintivas de derechos humanos; las cuales deben ser entregadas al enlace encargado de la secretaria técnica en derechos humanos.
- Se recibirán y realizarán los reportes e informes relacionados con la comunicación, el auxilio y la asistencia jurídica o en derecho.
- Se procederá activar los enlaces de red para los casos de personas de la comunidad Universitaria retenidas, judicializadas, desaparecidas y otros. Se dará traslado a las autoridades competentes de los informes y alertas correspondientes; así como de los casos de denuncia a los que hubiere lugar.
- En los casos que proceda, se dará asistencia humanitaria a los afectados.
- Redacción, socialización, publicación de informes.
- De ser necesario, redacción y publicación de comunicados.
- Reunión de evaluación y cierre de los procesos, tanto con los involucrados, como con las instituciones externas de enlace.

**NOTAS:**

- En ningún momento el presente protocolo reemplaza las normas internas de la Universidad en temas reglamentarios y/o disciplinarios; así como las normas nacionales e internacionales en el marco de los derechos humanos. De tal manera que su implementación será validada y acompañada en todo momento por un delegado/a de la Secretaría General.
- En el caso de la virtualización, se desarrollarán los acompañamientos y mediciones virtuales sin menoscabo de las acciones presenciales.
- El presente protocolo se debe activar con mínimo 6 horas de anticipación al evento.

Diagramas de Flujo Rutas a activar dentro de la Mesa

Ruta 1: Escenario que transcurre bajo total normalidad.

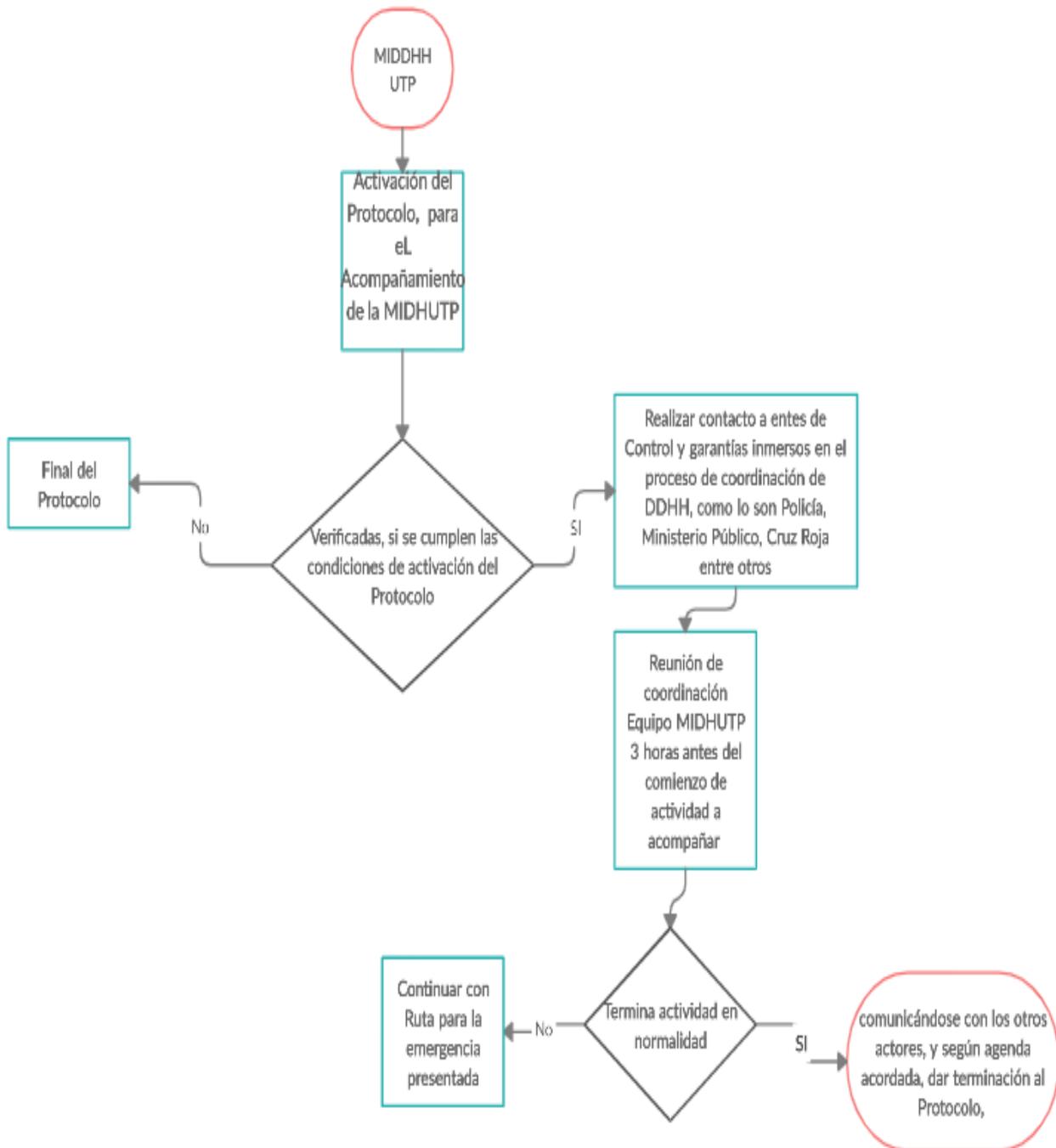


Gráfico 1. Escenario que transcurre bajo total normalidad.

*Ruta 2: Escenario en el cual Integrante de la MIDDHHUTP o un asistente del evento acompañado resulta herido o retenido en el marco del acompañamiento.*

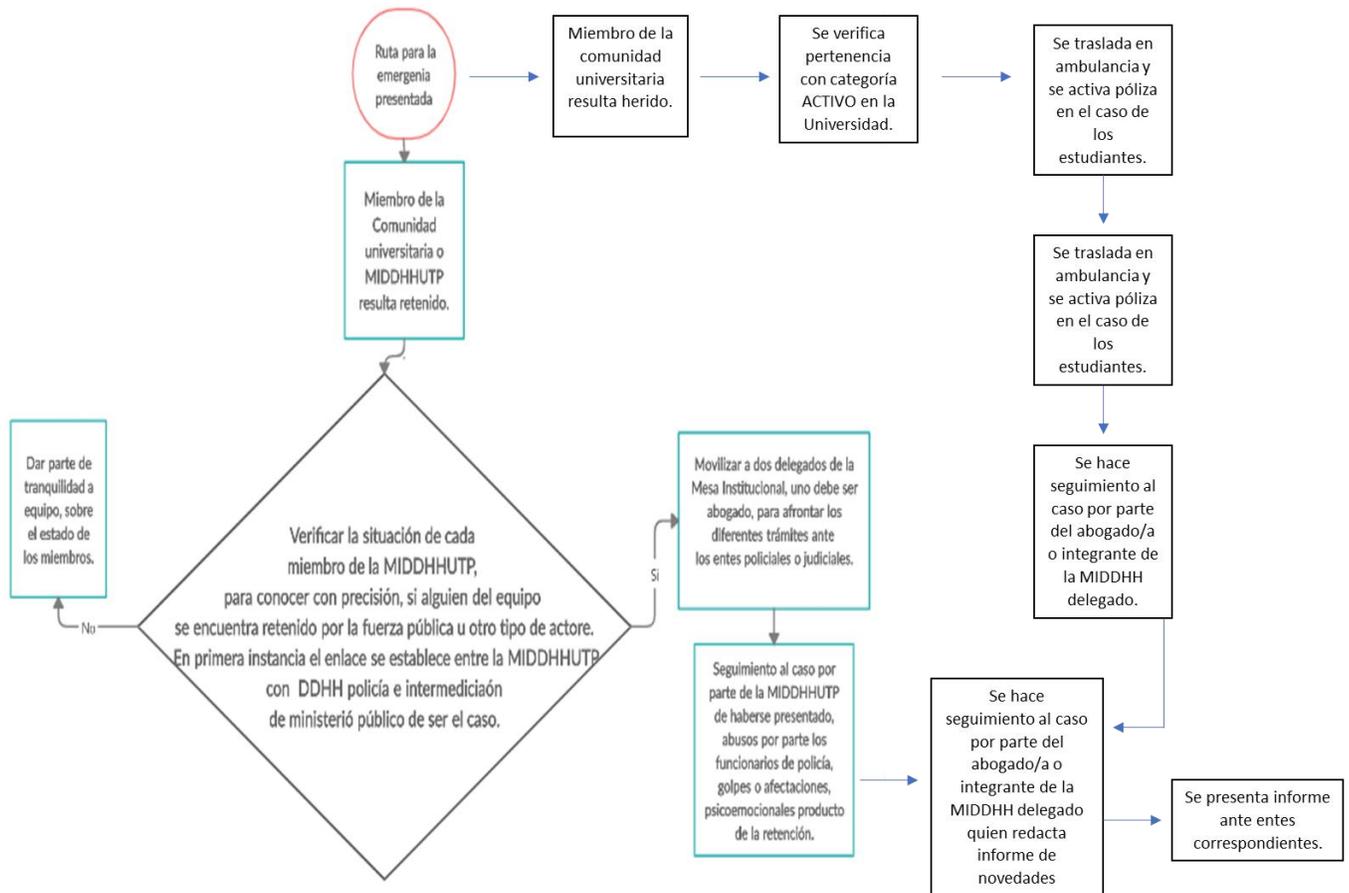


Gráfico 2. MIDDHHUTP o un asistente del evento acompañado, resulta herido o retenido en el marco del acompañamiento

**Elaboró:**  
 Secretaría Técnica (Ad-hoc)  
 Mesa Institucional de Derechos Humanos  
 Universidad Tecnológica de Pereira